



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 356-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 842-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 297-2020-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización y el Memorando N° 153-2020-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre autorización para contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando N° 153-2020-UNSCH-FCE, de fecha 17 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura, con cargo a las plazas dejadas por Wilber Huamán Iturral y Claudio Bendezú Salazar;

Que, a través del Memorando N° 297-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes para los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2020-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0686	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por fallecimiento de Wilber Huamán Iturral

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0710	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante temporal por fallecimiento de Claudio Bendezú Salazar

Artículo 2°.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 426 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph